

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DESARROLLO SOCIAL
CAC.MGC.CGV.49.67.68.FVA

DEC. ALC. SECC 1° N°

LAS CONDES, 29 JUL. 2016

DEC. ALC. SECC 2° N°

LAS CONDES,

3047

3411

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

01 AGO. 2016

- El Decreto Sección 1ra N 4091 de fecha 18 de diciembre 2015, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2016.
- Decreto Sección 1ra. N 07 de fecha 02 de enero de 2015, que pone en vigencia el Programa de Prestaciones en la Unidad de Atención de Emergencia 2015.
- El Informe de Imputación N3930 de fecha 15 de Julio del 2016 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha Julio del 2016.
- Certificados de atención de personas de la Clínica Cordillera de la Solidaridad.

Los artículos 56,63 y demás pertinentes del D.F.L. N 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N 18.695 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Emergencia					NOMINA N° 3465	
N°	N° Cotización	Rut	Nombre	Domicilio	Bonificación Municipal	
1	46357		DEL CANTO LABARCA JUAN ENRIQUE		46.682	
2	46326		JIMENEZ VIAL CARLOS		31.121	
3	27641		NEUMANN BAHRE RENATE SILVIA		46.682	
4	46364		NEUMANN BAHRE RENATE SILVIA		46.682	
5	48115		MIRANDA SCHLETTE SILVIA ESTRELLA		31.121	
6	39682		LOYOLA LAVIN CARLOS ENRIQUE		31.121	
7	45767		URZUA CASTILLO LUIS ALFREDO		31.121	
8	45311		FELIU CORDOVA BLANCA MARIANA		31.121	
9	44395		MONTAÑO REINAGA MATILDE		31.121	
10	42371		CAVIEDES GONZALEZ GUILLERMO PATRICIO		31.121	
11	27657		ROBINSON CAMPAÑA GABRIELA		31.121	
12	47843		THOMSEN BINDER ROSMARIE		26.670	
13	27701		GODOY GUERRA ALEJANDRA ELENA		28.360	
14	27336		ALONSO FUENZALIDA ALEJANDRO		22.243	
15	20418		LOI VALENZUELA ROLANDO		31.121	
16	41476		VALENZUELA PINTO JACQUELINE DEL CARME		31.121	
17	39949		CONTRERAS LUNA PAULA		46.682	



18	41858	[REDACTED]	BUSTOS FLORES MARIA JOSE	[REDACTED]	31.121
19	46259	[REDACTED]	ALVARADO PLAZA ROMINA CONSTANZA	[REDACTED]	16.900
20	28896	[REDACTED]	SALGADO CAAMAÑO ROSA MARIA GUADALUPE	[REDACTED]	31.121
21	41468	[REDACTED]	CONSTANZO CARCAMO FRANCO ALBERTO	[REDACTED]	30.372
22	46107	[REDACTED]	TOLLE . PAUL	[REDACTED]	20.430
23	47269	[REDACTED]	CARDENAS WONG AHMIR MATHIAS	[REDACTED]	31.121

Total 736.276

2.- **AUTORIZÁSE**, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.**

5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2016.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO: FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- Df. SOC
- Of. de Partes

